

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Número 2, Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos de don Roberto Feliciano Quiroga, DNI N° 6.259.010, fallecido en la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa el día 18 de Febrero de 2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: "GOZZO, MABEL c/QUIROGA, ROBERTO FELICIANO s/Filiación extramatrimonial, daños y perjuicios y alimentos", (Expte. N° 1345/2008). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. "Santa Fe, 02 de Febrero de 2016. Téngase presente Agréguese la partida de defunción acompañada. Citase a los herederos del Sr. Roberto Feliciano Quiroga por edictos, que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para el comparendo cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Carolina Moya (Jueza); M.A. Nessier (Secretaria). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.016.

§ 33 318317 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Fabio Della Siega, se notifica a través de este medio al Sr. Tarragona, Julio Cesar, D.N.I. N° 20.282.747, de la sentencia dictada en autos caratulados: "TARRAGONA, BRISA CAMILA s/Medida definitiva de protección excepcional" (Expte. 1025 - 2015) CUIJ 21-10526496-5: "Santa Fe, 22 de Agosto de 2016. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar en estado de adoptabilidad a Brisa Camila Tarragona y disponer de una familia del Registro de Adoptantes que correspondiere a fin de otorgarle la guarda pertinente, conforme la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia registrada bajo el N° 000128, de fecha 29 de Julio de 2015. (cfr. fs. 96/99) 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Silvina Loza (Secretaria); Dr. Fabio Della Siega (Juez). Santa Fe, 18 de Marzo de 2017. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 318250 Mar. 28 Mar. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distr. Judic. N° 1 de la 1ra. Circunscrip. Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com. de la 4ta. Nomin.; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Costa, Juan Carlos, DNI. N° 6.334.305 que tramitan bajo Expte. caratulado: "COSTA, JUAN CARLOS s/SUCESORIO" - CUIJ: 21-01976774-1 - Año 2016 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y pretensiones, dentro del término bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos y por el tiempo legal en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287 (Hall de Tribunales). Santa Fe, 6 de Diciembre de 2016. Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 314691 Mar. 28 Ab. 10

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: CENTURIÓN, CLAUDIA MARGARITA s/Solicitud de propia quiebra CUIJ 21-01970817-6 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano F. Pagliano, y Secretario Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y de manifiesto en la Oficina por el termino de ley, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. José Ernesto Pedro (Sindico), en la suma de \$39.187,78 con mas aportes de Ley (10%); Y al Dr. Diego Enzo Galetto (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 9.796,94 con mas aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Marzo de 2017. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto en el Oficina por el término de Ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese." Fdo.: Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario. Santa Fe, 16 de Marzo de 2.017.

S/C 318196 Mar. 28 Mar. 29

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: FIGUERAS ENRIQUE FABIÁN s/Quiebra - CUIJ 21-01057418-5, de trámite por ante el

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de marzo de 2017. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese: Fdo. Dr. Eduardo Roberto Soderero -Juez- Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 15 de Marzo de 2.017.

S/C 318202 Mar. 28 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "STERLI, SERGIO ALBERTO c/MOTURA, GERÓNIMO s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-01973505-9), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a Gerónimo Motura y/o quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en el Distrito Arroyo Aguiar, Pcia. de Santa Fe según plano duplicado N° 2535, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 33 318307 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, en los autos "Expte. N° 71 - Año 2014 - CHIAPARA ROBERTO CECILIO c/RABINOVICH ARON s/Juicio de escrituración", se cita y emplaza por el término de tres días a Aron Rabinovich y Violeta Viora Schapira, sus herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre una fracción de terreno, baldío, lote número 13, manzana 8 ubicada en la jurisdicción de Sauce Viejo (Departamento La Capital de la Pcia. de Santa Fe) correspondiente al plano de mensura y urbanización denominado "NUEVA DETROIT", según el plano confeccionado por el Ingeniero Rufino Lucero, número ochocientos veinticinco (8251, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo N° 24351, Folio 3280, Tomo 3171, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Lo que se publica los efectos legales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 318260 Mar. 28 Mar. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos "HAMNSTROM, SIGRID ELISABETH s/Quiebra" - Expte N° CUIJ 21-01962292-1, se ha resuelto lo siguiente "Santa Fe, 09 de Marzo de 2.017. Proveyendo escrito cargo nro. 1643. Por presentada la vista. Escrito cargo N° 1642: Por presentado informe final y proyecto de Distribución. De manifiesto de ley. Publíquense edictos. Notifíquese Firmado Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Publíquese edictos durante 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 218 de la L.C.Q. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 20 de Marzo de 2.017.

S/C 318300 Mar. 28 Mar. 29

En los autos caratulados: "SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE VAN PERDECK, MAXIMILIANO BERNARDO sobre el incidente de Venta por Licitación" CUIT 21-0105701-3 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 10ma. Nominación - Santa Fe- se ha dispuesto llamar a licitación de oferentes por la mitad indivisa de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado al norte de la ciudad, departamento La Capital, ubicado en el distrito Ascochinga y plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Horacio C. Luraschi en abril de 1.960 y inscripto en el Departamento de Obras Públicas de esta Provincia, bajo el N° 29.874. El terreno encierra una superficie total de 46 áreas 77 centiáreas y setenta dm2. La identificación parcelaria, descripción del inmueble, datos registrales se encuentran en el pliego obrante en el incidente por venta. Las ofertas deberán presentarse en el Juzgado de la causa hasta el 03/04/2017 y la apertura será el día 04/04/2017 a base de la licitación se establece en la suma de \$ 350.000. La publicidad del llamado se hará por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y el diario de circulación local por dos (2) días, este última con la salvedad expresada por la Sindicatura. Santa Fe, 23 de Febrero de 2017. Fdo.: María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo Roberto Soderero, Juez. Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 318346 Mar. 28 Abr. 3

Por así estar dispuesto en los autos CACERES, Graciela Guadalupe s/Quiebra (Expte. N° 21-01982010-3) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Marzo de 2017. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Graciela Guadalupe Cáceres, apellido materno Giménez, argentina, D.N.I. N° 13.839.557, CUTL N° 27-13839557-5, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Pasaje Paraná 7345, B° Las Flores III y legal en calle Obispo Gelabert 2574 Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que preve el inc. 10 del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/03/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/05/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 19/05/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/06/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/08/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 15 de Marzo de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Adur, María Lucía con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 318219 Mar. 28 Abr. 3

Por así estar dispuesto en los autos BRAVO, ISABEL CRISTINA s/Quiebra (Expte. N° 21-01975293-0) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Marzo de 2017. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Isabel Cristina Bravo, apellido materno Funes, argentina, D.N.I. N° 14.558.837, CUIL N° 27-14558837-0, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Padre Genesio 2932 y legal en calle Corrientes 2733, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que

serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/03/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 04/05/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 19/05/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 19/06/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/08/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que asile confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno De Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 15 de Marzo de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Cozza, Mana Viviana con domicilio en calle Corrientes 2724 - Oficina 3 - Planta Baja de esa ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 318217 Mar. 28 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DALLIA DANIEL RAMÓN s/Concurso Preventivo" (Expte. 1306/2000) se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Daniel Ramón Dallia, DNI N° 14.823.926, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Disponer el cese de la inhabilitación general anotada, oficiándose a sus efectos, así como la finalización del proceso concursal. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber, agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ. Fdo: Pagliano (Juez); Gómez (Secretario). Santa Fe, 16 de Marzo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 318285 Mar. 28 Mar. 29

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, en autos: CARIGNANO HUGO Y ABEL S.A. s/Concurso Preventivo - CUIT N° 21-01966400-4 - Año 2015, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por cinco (5) días de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la Resolución de fecha 06/03/2017 N° 67 F° 261,Tº 39 obrante a fs. 757. 2) Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43L.C.Q. vencerá el 25 de Abril de 2017 y en consecuencia, fijar el día 18 de Abril de 2017 a las 9:00hs la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 3) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (art. 279 LCQ).- Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, sito en Calle Moreno Nro. 1492 Esq. Beltrán de Villa Ocampo - Sta. Fe, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, en autos: caratulados: "FALCON, JORGE RUBÉN c/URDANIZ, MAHON EMILIO s/Usucapión" - (Expte. N° 516/2015), se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Villa Ocampo, 06 de Julio de 2.015.- Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Previo a todo trámite. Córrese vista a la Dirección General Catastro a los fines de que remita copia certificada de los planos. Por efectuadas reservas a lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo - Jueza - Dr. Gastón Germán Caglia - Secretaria. ...Otro Decreto: "Villa Ocampo, 19 de Diciembre de 2016. Agréguese. Lo solicitado por Secretaria. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Usucapión, contra Emilio Urdaniz Mahon y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o contra quién resulte titular registral de los inmuebles denunciados, inscripto en el Registro General bajo los N° 11731, 56968, 65201 y 45844 Tomo 69 Impar F° 73. objeto de la acción, domiciliados donde se indica. Agréguese las fotocopias acompañadas. Resérvese en secretaria la documental original. Cítese y emplácese a estar a derecho por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los demandados y sucesores, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de ley a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Florencia, para que tomen la debida intervención en autos, si existe interés fiscal, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la documental acompañada, agregándose copias a los autos y reservándose el original en Secretaría. Inscríbese el inmueble denunciado como litigioso, oficiándose a sus efectos, autorizándose al peticionante y/o designados a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Por efectuadas reservas. Requierase Informe al Registro de Procesos Sucesorios. A lo demás oportunamente. Notifiquen Bosch, Cisera, Fernández, Quiroz, Martínez y/o Pierotti.- Notifíquese.- Fdo. Dra. María Isabel Arroyo - Jueza - Dr. Gastón Germán Caglia - Secretaria. Lo que a sus efectos se publica ante el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en las puertas de los Tribunales de la ciudad de Villa Ocampo, sito en Moreno Nro. 1492 esq. Beltran, por el término de ley (cinco veces en diez días). Villa Ocampo - Sta. Fe, 6 de Febrero de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

§ 620 318195 Mar. 28 Abr. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos "GISCAFRE, JUAN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 47 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Juan Giscafne, argentino, jubilado, L.E: N° 3.163.031; con último domicilio en calle Aarón Castellanos N° 1202 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 12 de Septiembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 15 de Marzo de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 318306 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de ja herencia de don Orlando Duffar, L.E. N° 07.435.267; de doña Flores, Carmen, L.C. N° 00.759.276; y doña Duffar, Victoriana, L.C. N° 00.759.277, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "DUFFAR, ORLANDO y Otros s/ Sucesorio", Expte. N° 929/2016. Villa Ocampo, 6 de Febrero de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 316109 Mar. 28 Abr. 10

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ra. Inst. de Dist. en lo Civ., Com. y Lab. N° 20 de San Javier, en los autos: "ORTIZ ERNESTO ELBIO s/Declaratoria de herederos (Expte. 384/2016)" ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Ernesto Elbio Ortiz, D.N.I. N° 30.005.761, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL, en un medio gráfico y radial de mayor difusión en ámbito local y exhibanse en las puertas de éste Juzgado. Fdo: Dra. Insaurralde, Jueza; Dra. Demboryniski, Secretaria.

§ 45 318324 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Domingo Cristóbal Reynaudo, L.E. N° 3.170.137, en los autos caratulados: REYNAUDO, DOMINGO CRISTÓBAL s/Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-01978881-1 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Marzo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 318207 Mar. 28

En los autos caratulados: "CORREA ESTELITA DOMINGA y Otro s/Sucesorio", CUIJ: 21-01977883-2, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, el Señor Juez a dispuesto que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Señores Correa Estelita Dominga - D.N.I. Nro. 02.995.771, y de Ferreyra Daniel Oscar - D.N.I. Nro. 06.206.033, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nro. 11.287 y cumpliméntese con el acuerdo ordinario del 07.02.96, Acta Nro. 3. A tales efectos se transcribe el decreto pertinente: "Santa Fe, 09 de Noviembre de 2016 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdase la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Estelita Dominga Correa y Daniel Oscar Ferreyra con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Notifíquese a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y al A.P.I.. Cumpliméntese Ley 8744. Requierase del Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto a la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos, autorizando al/los profesional/es interviniente/s a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del C.P.C.C. Acorde lo dispuesto por los arts. 7, 9 y art. 2340 CCCN, requiérase al peticionante a fin de que manifieste si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos, y publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Notifíquese el presente - personalmente o por cédula - a los herederos denunciados. - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria-y Dr. Carlos F. Marcolín - Juez. Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Dra. De La Torre, Prosecretaria.

§ 45 318258 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez Tribunal de Primera Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados POLIDORI, ANUNCIACIÓN s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-01974386-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Polidori Anunciación, L.C. Nro. 3.335.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Silvestrini, Secretario Subr. Santa Fe, 16 de Marzo de 2.017.

§ 45 318210 Mar. 28 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CABALLERO ARGENTINA c/ARAGÓN MARIO ANTONIO RAFAEL y Otros" Expte. CUIJ: 21-01983121-0.- Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del señor Aragón Mario Antonio Rafael, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 318237 Mar. 28 Mar. 30

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: MILESI, ELVIO GUIDO s/Sucesorio (CUIJ 21-01983082-6/17) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: " citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Elvío Guido Milesi, L.E. N° 6.224.147, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos de Ley Fdo. Dr. Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 318240 Mar. 28 Abr. 10

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: "PERALTA, ORFILIO EDMUNDO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01983447-3/17) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente:" citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Orfilio Edmundo Peralta, L.C N° 2.652.975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos de Ley Fdo. Dr. Sodero (Juez) - Dra. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 318241 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ISLA, SIMONA s/Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-01982971-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Simona Isla (DNI N° 6.367.956), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 318296 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nydia Genoveva Brun, L.C.: 6.117.549, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: "ROMANO, RICARDO IGNACIO s/Sucesorio" Expte. Nro. 1062/2001. Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 318246 Mar. 28 Abr. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PONCE, DANILO OSVALDO ROQUE s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ 21-01983350-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Santa Fe, se cita a herederos, legatarios y terceros interesados a comparecer en el proceso y por el plazo de ley, por el fallecimiento del Ponce, Danilo Osvaldo Roque, L.E. N° 6.250.954, argentino, con último domicilio en Llerena 982 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido el 26 de Junio de 2016. Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 318298 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, y en autos "VICI RUBÉN ÁNGEL s/Declaratoria de herederos", que tramitan por Expte. CUIJ número 21-01978172-8, se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el señor Vici Rubén Angel (6.238.101) al momento de su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 318318 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez -en autos caratulados: "HILGERT, NÉSTOR JORGE s/Sucesorio", Expediente C.U.I.J. n° 21-01975211-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Hilgert, Néstor Jorge, DNI N° 6.201.098 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley." Firmado: Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 21 de Marzo de 2017.

\$ 45 318349 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición de la señora Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, señora Genoveva Sotelo, LC 03.496.158, en autos, caratulados: SOTELO, GENOVEVA S/Sucesorio" (CUIJ: 21-01976022-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 318341 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Pereyra (D.N.I. N° 10.058.182) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "PEREYRA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01983681-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67aáofl. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 318354 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe (SF) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Trossero Domingo Augusto (LE 6.232.277) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, para los autos caratulados: TROSSERO DOMINGO AGUSTO s/Sucesorio (reconstrucción) y su acumulado TROSSERO DOMINGO AGUSTO s/Sucesorio (Expte. 21-01962373-I)(Expte. 474-1990 (CUIJ 21-00730127-5. Santa Fe, 15 de Marzo de 2.017. De La Torre, Prosecretaria.

§ 45 318310 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe; (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Jorge Alberto Motura (DNI 11.790.650) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. MATURA JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos (Expte. 920 - año 2013). Santa Fe, 20 de Marzo de 2.017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 318309 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, en los autos: "MOHNI, TERESA s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 21-01981934-2 - Año: 2016, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia de la Sra. Concepción Teresa Mohni De Ruiz, D.N.I. N° 2.740.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el hall dé Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo N° 1551, P.B. de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 10 de Marzo de 2017. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria). De La Torre, Prosecretaria.

§ 45 318238 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados "GÓMEZ, SANTIAGO s/Declaratoria de herederos, y su acumulado CÓRDOBA, STELLA MARIS s/Sucesorio, CUIJ 21-00871168-9", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Stella Maris Córdoba, DNI 6.514.895, para que comparezcan a hacer, valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 26 de diciembre de 2016: "(...) Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ (...) Notifíquese".Fdo. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 17 de Marzo de 2017.

§ 45 318256 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Diez Rodríguez, Carlos Alberto, DNI N° M 06.235.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: "DIEZ RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01983361-2).- Fdo: Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Prosecretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 318322 Mar. 28 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "MORENO, RAMÓN AGUSTÍN y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-01979894-9) se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Ramón Agustín Moreno, D.N.I. N° M6.279.431, fallecido en la ciudad de Gálvez, el día 10 de mayo de 2013 y de Doña Olga Rosa Luisa Valloud, D.N.I. N° F 1.572.676, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 08 de Marzo de 2017; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 27 de diciembre de 2016... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales... Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin -Juez a/c- Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario." Santa Fe, Marzo de 2017.

§ 45 318278 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elidía Benigna Garmendía, D.N.I. N° 1.527.189, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "GARMENDIA, ELIDÍA BENIGNA s/Sucesorio" Expte. N° 21-01979167-7 Año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario).

§ 45 318337 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, en autos caratulados: DE SIMONE, GERARDO LUCIO s/Sucesorio; Expte. N° 21-01981925-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gerardo Lucio De Simone, LE N° 6.200.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en al BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 318355 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, en autos caratulados: "GERARD, NILDA LIDIA CARMEN s/Sucesorio"; Expte. N° 21-01971546-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Lidia Carmen Gerard, DNI N° FO.750.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos, legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 45 318356 Mar. 28

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juezz de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "PAROLA, IRINEO VALENTÍN s/Declaratoria de Herederos -Expte. Nº 1169. Año 2.016", se cita, llama y emplaza, los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Irineo Valentín Parola, DNI. Nº 6.269.993, Cuit 20-06269993-1, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y baje apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 24 de febrero de 2017. Ricardo Ruíz Díaz, secretario.

§ 45 316710 Mar. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. y Laboral de Distrito 10 de la ciudad de San Cristóbal (Pcia. de Sta. Fe), a cargo de la Dra. Graciela Viviana Gutscher, Sec. Única a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz de calle Trabajadores Ferroviarios 1233 de dicha ciudad hace saber que en su Juzgado tramita la causa: OLIVEROS ZABALA RICARDO JAVIER A. s/Supresión de apellido, Expte. 223 - Año 2015, tendiente a suprimir el apellido paterno en el actor, don Ricardo Oliveros Zabala cuyo DNI es 24.410.370, con domicilio real en Avda. President Compañuys Nro. 6 de Ciudad Reus, España y legal en L de la Torre 303 de S Cristóbal, de modo que en delante su apellido será Zabala únicamente. Todo a los efectos de que los terceros interesados, quienes se consideren con derecho a presentarse en calidad de acreedores o por otra causa atendible, tengan la posibilidad de conocer la pretensión y manifiesten lo que estimen corresponder en relación a ello. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe. Fdo: Dra. Graciela V Gutscher, Jueza. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 33 318203 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: MORBIDONI, ALDO ANTONIO s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 1143- AÑO 2016); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Aldo Antonio Morbidoni, DNI Nº M 6.294.772, fallecido el 30/05/2016 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 24 de Febrero de 2017. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 33 318332 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito Nº 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: AGÜERO, OMAR CESAR y PERALTA, RAMONA s/Declaratoria de herederos Expte. 475 - Año 2016, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Agüero, Omar Cesar L.E. Nº 6.276.482, fallecido en fecha 10/07/1982 y doña Peralta Ramona, L.C. Nº 6.306.001, fallecida en fecha 01/11/2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 13 de Febrero de 2017. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 318347 Mar. 28 Abr. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, 2da. Nominación, en autos: Ibarra, s/Sucesorio, Expte. N° 645/16; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ibarra, Mario Enrique, DNI. N° 22.103.035, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Vera, 7 de Marzo de 2017. Dra. Deiber, Secretaria.

\$ 33 318235 Mar. 28 Abr. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: GERMANO, RAÚL DOMINGO LUIS s/Sucesorio -Expte. N° 1385 - AÑO 2016 se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Raúl Domingo Luis Germano - Documento Identidad M. 6.290.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 16 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Juez - Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 318305 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. N° 1203 - Año 2016 -AMWEG, ROGELIO ITALO ANGEL s/Juicio Sucesorio", se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del causante Rogelio Italo Angel Amweg, DNI N° 6.239.816, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por el Estudio Jurídico de los Dres. Raúl Colón y Andrés A. Colón. Uruguay 523 - Rafaela. Rafaela, 7 de Marzo de 2017. Dra. Natalia Carinelli, secretaria. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 318289 Mar. 28 Abr. 10

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Cerliani y Juez Dr. Elido G. Ercole; en autos: CASADO, LEONCIA s/Sucesorio (Expte. N° 901/2016); se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Leoncia Casado D.N.I. 1.567.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 14 de Marzo de 2017. Dra. Cerliani, Secretario.

\$ 45 318336 Mar. 28 Abr. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito N° 4, Civ. y Com. 2da. Nom. Reconquista, se cita, llama y emplaza a sus herederos y/o Legatarios y/o sucesores de GLADIS CECILIA PETROLI, D.N.I. 6.022.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Expte. 31/17 PETROLI GLADIS CECILIA s/Sucesorio. Reconquista, 13 de Marzo de 2017. Fdo. Cracogna, Juez; Mosconi, Secretario.

\$ 45 318211 Mar. 28
